

El cumplimiento de la pena de la multa deberá efectuarse tras el requerimiento de pago que, una vez firme resolución, se haga a los condenados, y de no satisfacerse voluntariamente o en vía de apremio su importe, quedarán sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfecha, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente, y sin perjuicio de la posibilidad de su cumplimiento mediante trabajos en beneficio de la comunidad.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Nayat Abdellaoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de marzo de 2007.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 193/06

EDICTO

603.- D. JAVIER RUIZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 193/2006 se ha dictado la presente RESOLUCIÓN CUYA PARTE DISPOSITIVA DICE:

Se declara insolvente a AZIZ MOHAMED, a los efectos de esta pieza y en su día, remítase la misma al Organo Judicial que deba juzgar la presente causa.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a AZIZ MOHAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 1 de marzo de 2007.

El Secretario. Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 169/2005

EDICTO

604.- DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm.169/05 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 23/6/2005.

El Ilmo. Sr. D. FRANCISCO RAMÍREZ PEINADO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 169/05 seguido por una falta de Coaciones y Vejaciones contra Arife Chumicha habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Arife Chumicha de la falta de coaciones y vejaciones, a que venía siendo acusada, con toda clase de pronunciamientos favorables y declaración de oficio las costas

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a El Bahri Mohamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de marzo de 2007.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 113/05

EDICTO

605.- DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTIN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm.113/05 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 22/6/2005 El Ilmo. Sr. D. FRANCISCO RAMIRES PEINADO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y publico la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 113/0'5 seguido por una falta de lesiones contra Mohamed Akaouch habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo Absolver y Absuelvo a Mohamed Akaouch de la falta de lesiones de la que venía siendo acusado, con toda clase de pronunciamiento favorables y declaración de oficio de las costas.